

**ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA
EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD****D. GUILLERMO MARTÍNEZ DE SIMÓN SANTOS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD****CERTIFICA:**

Que el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, en su sesión de 28 de noviembre de 2023, en el punto seis del Orden del Día, con los miembros presentes con derecho a voto que se indican a continuación, ha adoptado los acuerdos que se hacen constar en el presente certificado:

**• MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO A VOTO
PRESENTES EN LA SESIÓN:**

PRESIDENTA:

Sra. Dña. María Luisa Domínguez González

VOCALES PRESENTES:

Sr. D. Francisco Alfonsín Bellido.

Sra. Dña. Eva Ballesté Morilla.

Sra. Dña. María Carmen Corral Escribano.

Sr. D. Juan Pedro Fernández Palomino.

Sra. Dña. Estela Ríos Muñoz.

Sra. Dña. María Isabel Vela Cuevas.

• ACUERDOS ADOPTADOS:**6. LICITACIONES.****6.1. CONTRATOS NO FINANCIADOS A TRAVÉS DEL MECANISMO DE
RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)**

(...)

En consecuencia, no habiéndose declarado por ninguno de los miembros del Consejo de Administración la existencia de causa alguna que pueda suponer conflicto de interés, el Consejo de Administración adopta los siguientes acuerdos:



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Primero.- El Consejo de Administración, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, adopta los siguientes acuerdos de aprobación de los expedientes de contratación, de los pliegos, la aprobación del gasto, y la apertura de los procedimientos de adjudicación, de los contratos que se relacionan a continuación, por los presupuestos de licitación, plazo de ejecución y procedimientos de adjudicación, que se explicitan, y conforme a los datos que asimismo se expresan; quedando los presentes acuerdos condicionados a la obtención, en su caso, de las correspondientes autorizaciones del Consejo de Ministros, conforme a lo previsto en el artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

6.1.1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE LOS PLIEGOS, DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LOS CARROS DE MANTENIMIENTO DEL VIADUCTO SOBRE EL RÍO ULLA, DE LAS ESCALERAS Y PLATAFORMAS DE ACCESO POR EL INTERIOR DEL TABLERO Y DEL ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN FRENTE AL VIENTO TRANSVERSAL (EXPEDIENTE N.º 3.23/20830.0228)

Legislación aplicable:	Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero		
	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	5.965.558,19 €	1.252.767,22 €	7.218.325,41 €
Valor estimado Modificados:	1.181.180,52 €		
Valor estimado del contrato, total:	7.146.738,71 €		
Anualidades de licitación (IVA INCL.): Año 2024			7.218.325,41 €
Plazo de ejecución:			10 meses
Informe Asesoría Jurídica:			15 de noviembre 2023
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
Ponderación criterios valoración	Cualitativos		51%
	Económicos		49%
Autorización Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:			20 de noviembre 2023



6.1.2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE LOS PLIEGOS, DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE CARRIL PARA NUEVAS LÍNEAS EN CONSTRUCCIÓN Y DUPLICACIÓN DE VÍA DE LÍNEAS EXISTENTES (EXPEDIENTE Nº 3.23/20810.0077)

Legislación aplicable: Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación (*):	110.734.752,44 €	23.254.298,01 €	133.989.050,45 €

Valor estimado del contrato, total: 110.734.752,44 €

Anualidades de licitación (IVA INCL.):

Año 2024	86.908.931,74 €
Año 2025	47.080.118,71 €
Total	133.989.050,45 €

Plazo de ejecución: 24 meses

Informe Asesoría Jurídica: 15 de noviembre 2023

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO, CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Autorización Consejo Ministros: En tramitación

(*) De acuerdo con lo establecido en el PCAP que rige la presente contratación, los licitadores realizarán la baja, en su caso, sobre los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que no existirá baja con respecto al presupuesto de licitación, que coincidirá con el de adjudicación, y contra el que se cargarán los sucesivos pedidos que se realicen contra el presente contrato, no pudiendo superarse dicho importe durante la vigencia del mismo.

Segundo.- El Consejo de Administración, por mayoría de los miembros presentes con derecho a voto, con el voto en contra del vocal Sr. D. Francisco Alfonsín Bellido, adopta el siguiente acuerdo de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos, la aprobación del gasto, y la apertura del procedimiento de adjudicación, del contrato que se relaciona a continuación, por el presupuesto de licitación, plazo de ejecución y procedimiento de adjudicación, que se explicita, y conforme a los datos que asimismo se expresan:



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

6.1.3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE LOS PLIEGOS, DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MODIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CMS CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA EN EL TRAMO ACCESO SUR DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN LA CIUDAD DE PALENCIA (EXPEDIENTE Nº 3.23/20830.0213)

Legislación aplicable:	Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero		
	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	5.424.090,00 €	1.139.058,90 €	6.563.148,90 €
Valor estimado del contrato, total:	5.424.090,00 €		
Anualidades de licitación (IVA INCL.):			
Año 2024			2.334.695,00 €
Año 2025			2.475.660,00 €
Año 2026			1.752.793,90 €
Total			6.563.148,90 €
Plazo de ejecución:			33 meses
	Redacción proyecto:		6 meses
	Obra:		27 meses
Informe Asesoría Jurídica:			23 de noviembre 2023
Procedimiento de adjudicación:		NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (RAZONES TÉCNICAS)	
Ponderación criterios valoración		Cualitativos	49%
		Económicos	51%



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Y para que conste, a fin de que surta los efectos que resulten oportunos, se expide la presente certificación firmada electrónicamente, con el visto bueno de la Presidenta del Consejo, bajo la advertencia contenida en el último párrafo del número 5 del artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Guillermo Martínez de Simón Santos

Vº Bº
LA PRESIDENTA
María Luisa Domínguez González.

